



TCM
Comunicaciones

telyco

Adherida a



Comunicado

ACUERDO MODIFICACION DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

Madrid 27 de febrero 2013

El pasado día 22 del presente se ha procedido a la firma de un acuerdo entre los Representantes de los Trabajadores y la Dirección de Recursos, sobre modificación de las condiciones de trabajo.

Este acuerdo afecta a los actuales jefes y jefas de tiendas, así como, a algunos dependientes y dependientas que venían realizando sus funciones en la tienda de Madrid de Gran vía 28 (Flag Ship).

Al superar el número de afectados a 30, **UGT**, reclamo de la Empresa que las citadas modificaciones que iba a realizar eran una modificación de las condiciones de trabajo de carácter colectivo, y por lo tanto, debía de abrir un periodo de consultas con los Representantes de los Trabajadores sobre el asunto de referencia.

La Empresa, en estas reuniones nos ha manifestado que como consecuencia de haber cambiado Telyco de una estructura centralizada a otra territorial, era necesario adaptarnos comercialmente a esta situación, y por ese motivo se realizaban los cambios.

UGT, desde un primer momento a puesto énfasis, en que creíamos que no era positivo este cambio, ya que, el actual esquema estaba funcionando bien de manera genérica, y estaba demostrado que las tiendas tienen mejores resultados y están mejor organizadas, cuando hay un responsable en las mismas, no viendo necesaria esa adaptación, pero la Empresa al ser un tema organizativo, consideraba que era primordial el realizarlo y que este aspecto era potestad de la Dirección de la compañía e innegociable.

En este punto **UGT**, planteo como punto irrenunciable el mantenimiento del empleo, y que se acordara una garantía del mismo a todos los afectados y afectadas por el cambio de condiciones, y así mismo, que la recolocación de estos, no supusiera pérdida de empleo para otro empleado o empleada, y la Empresa aceptó nuestra propuesta.

Igualmente **UGT**, le trasladó a la empresa que no aprovechara la coyuntura, para realizar una movilidad geográfica interprovincial a los compañeros y compañeras afectados, y solicito, que al tener estos un complemento por cargo o función, se tomara una medida transitoria, para que su impacto en la nómina fuera menor, finalmente la empresa accedió a ambas peticiones.

Texto del acuerdo:

- 1) *Se garantiza el empleo para todos/as los/as trabajadores/as que pudieran verse afectados por esta medida.*
- 2) *En el caso de recolocación de este personal en los centros de trabajo actuales no supondrá la pérdida del empleo de cualquier otro trabajador.*
- 3) *Si con motivo de las nuevas ubicaciones derivadas de la aplicación del presente acuerdo, tuviera que existir Movilidad Geográfica, ésta solo se podrá realizar dentro de la misma provincia donde esté ubicado el centro de trabajo en el que venía prestando su servicio.*
- 4) *En vista de que los trabajadores afectados por este acuerdo, venían percibiendo un complemento por desempeño de puesto o función, se acuerda reducir el complemento que tienen en la actualidad en función a la siguiente escalado:*
 - *Marzo 2013: Se mantiene complemento tanto en la nómina como en la paga Extra.*
 - *Abril 2013: Se cobrará un 75 % del complemento.*
 - *Mayo 2013: Se cobrará un 50 % del complemento.*
 - *Junio 2013: Se cobrará en la nómina un 25 % del complemento y en la paga extra un 75% del complemento.*

A partir del mes de julio del 2013 los afectados por esta medida dejaran de percibir cantidad alguna en concepto de complemento por cargo o función.

- 5) *En el supuesto de que algún trabajador/a no esté de acuerdo con las condiciones establecidas en este acuerdo, voluntariamente podrá dirigirse al Área de Recursos para tratar aquellas situaciones personales.*
- 6) *El acuerdo será efectivo a partir de 1 de Marzo del 2013.*



VALORACION UGT

UGT, consideramos que estamos atravesando una etapa convulsa y de profundos cambios en la compañía, cambios que están afectando a todos los canales de ventas y áreas de la compañía.

Manifestar que desde **UGT**, seguimos sin ver un horizonte y un rumbo claro para Telyco.

Sería deseable que estos cambios terminaran, para poder dedicar nuestros esfuerzos y nuestro trabajo en salir de esta situación difícil y en dar tranquilidad a la plantilla.

UGT, esta convencida de que el actual vigente Convenio Colectivo esta contribuyendo eficazmente al mantenimiento del empleo, y ese es nuestro primer objetivo y creemos que el acuerdo firmado garantiza el mismo, por eso, en este sentido debemos considerarlo positivo.

UGT-TELYCO SECTOR COMUNICACIONES